



VEJER.es
AYUNTAMIENTO

ANUNCIO

Por medio del presente se pone en conocimiento que mediante Resolución de la Alcaldía, con referencia administrativa VJSEC-00005-2021 de fecha siete de abril de 2021, **SE HA RESUELTO:**

“Este Ayuntamiento cuenta con la Ordenanza Municipal del servicio público de ordenación y regulación de zonas de estacionamiento limitado en la ciudad de Vejer de la Frontera, publicada en el BOP de Cádiz nº 214, de fecha 10/11/2010, que a su vez fue objeto de sendas modificaciones publicadas en el BOP de Cádiz núm. 247, de fecha 27/12/2012 y núm. 78 de fecha 26/04/2013. Recientemente, la Ordenanza ha sido nuevamente objeto de modificación mediante acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión ordinaria de 11 de enero de 2021, superado ya el trámite de información pública y únicamente pendiente de publicación una vez finalice el plazo previsto en el art. 65.2 de la LBRL.

El **objeto** de la presente Ordenanza, de acuerdo con su artículo 1º (redacción dada por acuerdo de Pleno de 07/11/2012), es el siguiente:

“Artículo. 1º.- OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente Ordenanza tiene por objeto el establecimiento de las medidas necesarias de carácter funcional, espacial y temporal para garantizar la rotación en los aparcamientos en determinadas vías públicas de la localidad, mediante la ordenación y regulación de estacionamientos limitados, en los que será obligatorio estar provisto del correspondiente título que habilite para el estacionamiento, todo ello, a fin de hacer compatible la equitativa distribución de aparcamientos entre los usuarios y la fluidez del tráfico rodado.

El ámbito de aplicación del Servicio Público de Ordenación y Regulación de Zonas de Estacionamiento Limitado (Zona Azul), así como de la denominada Zona Verde y consecuentemente de la presente Ordenanza, se extenderá a aquellos espacios, vías o tramos de las mismas que se relacionan en el Anexo III, durante su horario de funcionamiento.

Son Zonas Azules, aquellas zonas en las cuales podrá estacionarse vehículos durante un tiempo máximo de dos horas, dentro del horario de regulación y previo pago de la tasa vigente, en función del tiempo de permanencia en el lugar delimitado como tal. Se trata de zonas de alta rotación, destinada a aquellos lugares de elevada demanda e intensidad de aparcamiento.

Son Zonas Verdes, aquellas zonas en las cuales solo se permite el aparcamiento de vehículos de residentes, propietarios de viviendas y propietarios/titulares de establecimientos públicos sitos en un barrio o sector concreto. Estas Zonas se identificarán por barrios o sectores.”

Se propone nueva modificación del texto de la Ordenanza, con el objeto de contemplar en la misma la posibilidad de expedir tarjetas para la zona verde acreditativas para el estacionamiento en el sector de que se trate, destinadas a los

SECRETARÍA GENERAL

Código Seguro De Verificación:	epAWHithNKIfHzq18EEL+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Salvago Enriquez	Firmado	12/04/2021 00:10:25
	Francisco Manuel Flor Lara - Alcalde Presidente de Vejer de la Frontera	Firmado	10/04/2021 08:39:41
Observaciones		Página	1/15
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/epAWHithNKIfHzq18EEL+w==		





trabajadores por cuenta ajena de los establecimientos públicos existentes dentro de los citados sectores, trabajadores que han de encontrarse empadronados en el municipio y cuyos vehículos se encuentren de alta en el padrón fiscal de impuestos de vehículos de tracción mecánica.

Asimismo se ha considerado conveniente revisar la exigencia de presentación por el titular de una tarjeta en vigor y con ocasión de su renovación, de determinada documentación que pudiera encontrarse en poder de esta Administración, a efectos de reducir la aportación de documentación.

Para alcanzar los fines pretendidos, se hace nuevamente necesaria la modificación del articulado de la referida Ordenanza, viéndose afectados concretamente los artículos 1 y 7, así como los Anexos I y II, introduciéndose un nuevo Anexo IV.

En fecha 30 de marzo de 2021, se ha emitido por el Oficial Jefe de la Policía Local de esta localidad informe interesando la modificación de la Ordenanza y explicativo de su necesidad en cuanto servicio encargado de la gestión, control y expedición de las tarjetas reguladas en la citada Ordenanza, en los siguientes términos:

“BARTOLOMÉ VALLEJO CORONIL, OFICIAL JEFE DE LA POLICÍA LOCAL DE VEJER DE LA FRONTERA, por medio del presente expongo:

Por la Alcaldía se ha trasladado a esta Jefatura la necesidad de acometer una nueva modificación de la Ordenanza Municipal del servicio público de ordenación y regulación de zonas de estacionamiento limitado en la ciudad de Vejer de la Frontera. Dicha Ordenanza ha sido objeto de publicación en el BOP de Cádiz nº 214, de fecha 10/11/2010, y sendas modificaciones publicadas en el BOP de Cádiz núm. 247, de fecha 27/12/2012 y núm. 78 de fecha 26/04/2013. Recientemente, la Ordenanza ha sido nuevamente objeto de modificación mediante acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión ordinaria de 11 de enero de 2021, superado ya el trámite de información pública y únicamente pendiente de publicación una vez finalice el plazo previsto en el art. 65.2 de la LBRL.

La presente propuesta de nueva modificación se pretende con el objeto de contemplar en la misma, la posibilidad de expedir tarjetas para la zona verde acreditativas para el estacionamiento en el sector de que se trate, destinadas a los trabajadores por cuenta ajena de los establecimientos públicos existentes dentro de los citados sectores, trabajadores que han de encontrarse empadronados en el municipio y cuyos vehículos se encuentren de alta en el padrón fiscal de impuestos de vehículos de tracción mecánica.

Se pretende otorgar hasta un máximo de tres tarjetas por establecimiento con el destino señalado para los empleados de tales establecimientos que cumplan las siguientes condiciones:

- Ostentar la condición de empleado del establecimiento que se encuentre dentro de algún sector establecido.
- Contrato en vigor suscrito con el titular del establecimiento solicitante.
- Encontrarse empadronado en el municipio de Vejer de la Frontera.

Código Seguro De Verificación:	epAWHitHNKIfHzq18EEL+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Salvago Enriquez	Firmado	12/04/2021 00:10:25
	Francisco Manuel Flor Lara - Alcalde Presidente de Vejer de la Frontera	Firmado	10/04/2021 08:39:41
Observaciones		Página	2/15
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/epAWHitHNKIfHzq18EEL+w==		





- El vehículo para el cual se solicite la expedición de la tarjeta deberá encontrarse de alta en el padrón fiscal del Impuesto Municipal de vehículos de tracción mecánica.

Asimismo se considera conveniente reconsiderar la exigencia de copia cotejada de determinada documentación que pudiera encontrarse en poder de esta Administración a efectos de reducir la aportación de documentación con ocasión de la renovación de las autorizaciones concedidas.

Dichas pretensiones conllevan la modificación del articulado de la referida Ordenanza, viéndose afectados concretamente los artículos 1 y 7, así como los Anexos I y II, introduciéndose un nuevo Anexo IV. El artículo 7 ha sido objeto recientemente de modificación según acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el pasado día 11 de enero de 2021. Si bien, a efectos de contemplar las pretensiones de la Alcaldía, debe ser objeto de nueva redacción en determinados de sus apartados. Se introduce un nuevo Anexo IV que contemple el modelo de solicitud de renovación de la autorización. Es decir:

- ARTÍCULO 1: se adiciona un inciso en su párrafo cuarto.
- ARTÍCULO 7: Se adiciona un nuevo párrafo en su apartado 1.
Se adiciona un nuevo párrafo en su apartado 4.
Se adiciona un nuevo párrafo en su apartado 5.
Se introduce un nuevo apartado 6, y el actual pasa a ser apartado 7.
- Se modifican los ANEXOS I y II, y se introduce un nuevo ANEXO IV.

Concretamente la redacción que se propone es la que sigue:

“Artículo. 1º.- OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente Ordenanza tiene por objeto el establecimiento de las medidas necesarias de carácter funcional, espacial y temporal para garantizar la rotación en los aparcamientos en determinadas vías públicas de la localidad, mediante la ordenación y regulación de estacionamientos limitados, en los que será obligatorio estar provisto del correspondiente título que habilite para el estacionamiento, todo ello, a fin de hacer compatible la equitativa distribución de aparcamientos entre los usuarios y la fluidez del tráfico rodado.

El ámbito de aplicación del Servicio Público de Ordenación y Regulación de Zonas de Estacionamiento Limitado (Zona Azul), así como de la denominada Zona Verde y consecuentemente de la presente Ordenanza, se extenderá a aquellos espacios, vías o tramos de las mismas que se relacionan en el Anexo III, durante su horario de funcionamiento.

Son Zonas Azules, aquellas zonas en las cuales podrá estacionarse vehículos durante un tiempo máximo de dos horas, dentro del horario de regulación y previo pago de la tasa vigente, en función del tiempo de permanencia en el lugar delimitado como tal. Se trata de zonas de alta rotación, destinada a aquellos lugares de elevada demanda e intensidad de aparcamiento.

Son Zonas Verdes, aquellas zonas en las cuales solo se permite el aparcamiento de vehículos de residentes, propietarios de viviendas, propietarios/titulares de establecimientos públicos **y empleados de estos establecimientos que residan en el municipio de Vejer de la Frontera** sitios en un barrio o sector concreto. Estas Zonas se identificarán por barrios o sectores.

Artículo 7º.- REGULACIÓN DE LA ZONA VERDE.

Código Seguro De Verificación:	epAWHitHNKIfHzq18EEL+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Salvago Enriquez	Firmado	12/04/2021 00:10:25
	Francisco Manuel Flor Lara - Alcalde Presidente de Vejer de la Frontera	Firmado	10/04/2021 08:39:41
Observaciones		Página	3/15
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/epAWHitHNKIfHzq18EEL+w==		





1.- A efectos de lo establecido en el artículo 1º de la presente Ordenanza, tendrán la condición de residentes, las personas físicas que tengan su domicilio habitual en el sector de que se trate, requiriendo encontrarse empadronadas en el municipio de Vejer de la Frontera, concretamente en una vivienda que se encuentre ubicada en una de las calles del sector delimitado, así como ser titular del vehículo en relación con el cual se solicite la expedición de la tarjeta acreditativa o bien que no siendo titular de ningún vehículo, acrediten disponer de uno cuyo titular sea un familiar de primer grado de consanguinidad o afinidad o mediante sistema de leasing, renting o similar, así como aquellos que acrediten disponer de un vehículo contratado por la empresa en la que presten sus servicios.

Asimismo, tendrán los mismos derechos aquellos propietarios de viviendas y titulares de establecimientos públicos ubicados en el sector correspondiente, que o bien sean titulares del vehículo en relación con el cual se solicite la expedición de la tarjeta acreditativa o bien que no siendo titulares de ningún vehículo, acrediten disponer de uno cuyo titular sea un familiar de primer grado de consanguinidad o afinidad o mediante sistema de leasing, renting o similar, así como aquellos que acrediten disponer de un vehículo contratado por la empresa en la que presten sus servicios.

De igual modo, en los términos y condiciones establecidas en el apartado 6 del presente artículo, tendrán también derecho a las tarjetas para el estacionamiento en la zona verde, los empleados de establecimientos públicos que residan en el municipio de Vejer de la Frontera y que dichos establecimientos se encuentren en el ámbito de alguno de los sectores existentes, con un máximo de tres tarjetas por establecimiento, siendo la duración de la autorización y el número de Tarjeta a conceder a tales efectos igual a la de la duración del contrato del empleado con los límites fijados en el referido apartado 6. En estos casos, los responsables de esas tarjetas serán siempre los empleadores quienes tendrán que velar por el cumplimiento de la norma establecida, debiendo comunicar al Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, la finalización de la relación contractual y/o cambio de las personas contratadas en todo momento. En el primer caso se producirá la retirada de la Tarjeta Verde una vez concluida la relación contractual, y en el segundo un cambio en la persona beneficiaria y vehículo adscrito.

2.- Cada distintivo de Zona Verde corresponderá en exclusiva al vehículo para el cual se haya solicitado, cuya matrícula figurará en la misma tarjeta, con indicación del número de la tarjeta, vigencia de la misma y sector amparado por la autorización. Solo se expedirá una tarjeta por solicitante y la misma tendrá carácter gratuito.

3.- La persona titular de la tarjeta es responsable de su utilización. En caso de pérdida, deberá comunicarse al servicio correspondiente, pudiendo solicitar nueva tarjeta previa declaración jurada de la citada pérdida y acreditación del mantenimiento de las circunstancias que sirvieron de base a su otorgamiento.

4.- Las tarjetas para la Zona Verde, acreditativas para el estacionamiento en el sector de que se trate, podrán ser solicitadas en cualquier momento del año natural, y tendrán una vigencia de cuatro años desde su otorgamiento, debiendo solicitar la renovación de la misma con una antelación de un mes mínimo a la expiración de su vigencia.

Para su obtención el interesado deberá formular una solicitud y registrarla en el Excmo. Ayuntamiento de Vejer, conforme al Modelo recogido en el **Anexo I**, a la cual habrá de acompañarse la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, NIF o NIE en vigor del interesado.

Código Seguro De Verificación:	epAWHithNKIfHzq18EEL+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Salvago Enriquez	Firmado	12/04/2021 00:10:25
	Francisco Manuel Flor Lara - Alcalde Presidente de Vejer de la Frontera	Firmado	10/04/2021 08:39:41
Observaciones		Página	4/15
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/epAWHithNKIfHzq18EEL+w==		





- Volante de empadronamiento en vivienda sita en una de las calles amparadas en el sector delimitado, en su caso.
- Fotocopia de escritura de propiedad de la vivienda, nota simple registral actualizada expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente o fotocopia del documento que acredite la titularidad de la actividad a desarrollar en el local (licencia de apertura, autorización o declaración responsable, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Actividades), según el caso.
- Fotocopia cotejada del permiso de circulación del vehículo para el cual se solicita la tarjeta.
- Fotocopia cotejada de la ficha técnica del vehículo, así como fotocopia del último recibo abonado del seguro obligatorio del vehículo.
- En caso de que la posesión del vehículo se ejercite mediante la modalidad de leasing o renting, se deberá aportar fotocopia cotejada del contrato correspondiente.
- En caso de que la disponibilidad del vehículo se posea por adscripción del mismo a la empresa en la cual trabaja el interesado, se deberá aportar fotocopia cotejada del contrato de trabajo y del CIF de la empresa en la cual presta sus servicios.
- En caso de que la disponibilidad del vehículo se posea por parentesco en primer grado de consanguinidad o afinidad, se deberá aportar fotocopia del libro de familia que acredite tal circunstancia, así como fotocopia del DNI del titular del vehículo.

En cualquier caso, el Ayuntamiento de Vejer de la Frontera se reserva el derecho de exigir cualquier otra prueba documental o de realizar de oficio cuantas comprobaciones considere necesarias para contrastar la veracidad de los datos aportados por las personas interesadas en la obtención de la tarjeta.

A los efectos de la renovación de las autorizaciones, el interesado deberá presentar solicitud conforme al Modelo recogido en el Anexo IV y registrarla en el Excmo. Ayuntamiento de Vejer, no siendo necesario presentar nuevamente aquella documentación vigente que se encuentre en poder de esta Administración. Será necesario formular declaración responsable sobre la vigencia de dicha documentación, pudiendo este Ayuntamiento realizar cuantas comprobaciones considere precisas para comprobar la veracidad de los datos consignados en dicha declaración. En todo caso, junto a dicha solicitud de renovación, deberá presentarse obligatoriamente fotocopia compulsada de la ficha técnica del vehículo, así como fotocopia del último recibo abonado del seguro obligatorio del vehículo.

5.- En los sectores del municipio de Vejer de la Frontera delimitados como Zona Verde, podrá establecerse un régimen especial en cuanto al aparcamiento de vehículos necesarios para facilitar el estacionamiento de los **trabajadores autónomos** que presten sus servicios a domicilio, debiendo quedar acreditado su domicilio habitual en el municipio de Vejer de la Frontera.

A estos efectos, los interesados deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ostentar la condición de trabajadores autónomos y prestar los servicios derivados de dicha condición a domicilio en el municipio de Vejer de la Frontera.
- Encontrarse empadronado en el municipio de Vejer de la Frontera.
- El vehículo para el cual se solicite la expedición de la tarjeta deberá estar dado de alta en el padrón fiscal del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera.
- La actividad desarrollada por el trabajador autónomo deberá estar domiciliada en el municipio de Vejer de la Frontera, salvo que se trate de una actividad que determine la inclusión en un epígrafe de ámbito provincial o nacional en el IAE, en caso de que el volumen de la cifra de negocios del trabajador esté sujeto a dicho impuesto.

Código Seguro De Verificación:	epAWHitHNKIfHzq18EEL+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Salvago Enriquez	Firmado	12/04/2021 00:10:25
	Francisco Manuel Flor Lara - Alcalde Presidente de Vejer de la Frontera	Firmado	10/04/2021 08:39:41
Observaciones		Página	5/15
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/epAWHitHNKIfHzq18EEL+w==		





VEJER.es

AYUNTAMIENTO

Solo se expedirá una tarjeta por solicitante y la misma tendrá carácter gratuito.

Las tarjetas que autoricen para el aparcamiento en el sector concreto, podrán ser solicitadas en cualquier momento del año natural, y tendrán una vigencia de cuatro años desde su otorgamiento, debiendo solicitar la renovación de la misma con una antelación de un mes mínimo a la expiración de su vigencia.

Para su obtención el interesado deberá formular una solicitud y registrarla en el Excmo. Ayuntamiento de Vejer conforme al Modelo recogido en el Anexo II, a la cual habrá de acompañarse la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, NIF o NIE en vigor.
- Volante de empadronamiento en vivienda sita en el municipio de Vejer de la Frontera.
- Resolución de reconocimiento de alta del interesado en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o por Cuenta Propia, expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Fotocopia cotejada del permiso de circulación del vehículo para el cual se solicita la tarjeta, en el cual deberá constar su domicilio en el municipio de Vejer de la Frontera y la titularidad del vehículo a nombre del solicitante.
- Fotocopia cotejada de la ficha técnica del vehículo, así como fotocopia del último recibo abonado del seguro obligatorio del vehículo.
- En caso de que la posesión del vehículo se ejercite mediante la modalidad de leasing o renting, se deberá aportar fotocopia cotejada del contrato correspondiente.

En cualquier caso, el Ayuntamiento de Vejer de la Frontera se reserva el derecho de exigir cualquier otra prueba documental o de realizar de oficio cuantas comprobaciones considere necesarias para contrastar la veracidad de los datos aportados por las personas interesadas en la obtención de la tarjeta. Concretamente el Ayuntamiento de Vejer de la Frontera deberá comprobar que el vehículo para el cual se solicite la expedición de la tarjeta está dado de alta en el padrón fiscal del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, así como que la actividad desarrollada por el trabajador autónomo está domiciliada en el municipio de Vejer de la Frontera.

A los efectos de la renovación de las autorizaciones, el interesado deberá presentar solicitud conforme al Modelo recogido en el Anexo IV y registrarla en el Excmo. Ayuntamiento de Vejer, no siendo necesario presentar nuevamente aquella documentación vigente que se encuentre en poder de esta Administración. Será necesario formular declaración responsable sobre la vigencia de dicha documentación, pudiendo este Ayuntamiento realizar cuantas actuaciones considere precisas para comprobar la veracidad de los datos consignados en dicha declaración. En todo caso, junto a dicha solicitud de renovación, deberá presentarse obligatoriamente fotocopia compulsada de la ficha técnica del vehículo, así como fotocopia del último recibo abonado del seguro obligatorio del vehículo.

La persona titular de la tarjeta es responsable de su utilización. En caso de pérdida y/o cambio de cualquier circunstancia por la cual se concedió, deberá comunicarse al servicio correspondiente, pudiendo solicitar nueva tarjeta previa **declaración jurada** de la citada pérdida y acreditación del mantenimiento de las circunstancias que sirvieron de base a su otorgamiento.

6.- Asimismo, en los sectores del municipio de Vejer de la Frontera delimitados como Zona Verde, podrá establecerse un régimen especial en cuanto al aparcamiento de vehículos necesarios para facilitar el estacionamiento de los **empleados de establecimientos públicos** que ejerzan su actividad dentro de alguno de los sectores que se delimiten al efecto, debiendo quedar acreditado su domicilio habitual en el municipio de Vejer de la Frontera.

SECRETARIA GENERAL

Código Seguro De Verificación:	epAWHithNKIfHzq18EEL+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Salvago Enriquez	Firmado	12/04/2021 00:10:25
	Francisco Manuel Flor Lara - Alcalde Presidente de Vejer de la Frontera	Firmado	10/04/2021 08:39:41
Observaciones		Página	6/15
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/epAWHithNKIfHzq18EEL+w==		





VEJER.es

AYUNTAMIENTO

A estos efectos, los interesados deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ostentar la condición de empleado y prestar sus servicios en un establecimiento público ubicado en el ámbito de alguno de los sectores existentes.
- Encontrarse empadronado en el municipio de Vejer de la Frontera.
- El vehículo para el cual se solicite la expedición de la tarjeta deberá estar dado de alta en el padrón fiscal del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera.

Solo se expedirá una tarjeta por solicitante hasta el máximo de tres por establecimiento público, y la misma tendrá carácter gratuito.

Las tarjetas que autoricen a los empleados para el aparcamiento en el sector concreto, podrán ser solicitadas por el empleado por cuenta ajena interesado en su obtención en cualquier momento del año natural, y tendrán una vigencia del mismo periodo del contrato laboral del empleado al cual se vincule la autorización, con el máximo de cuatro años de vigencia sin perjuicio de su renovación.

Para su obtención el interesado deberá formular una solicitud y registrarla en el Excmo. Ayuntamiento de Vejer conforme al Modelo recogido en el **Anexo II**, a la cual habrá de acompañarse la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, NIF o NIE en vigor.
- Volante de empadronamiento en vivienda sita en el municipio de Vejer de la Frontera.
- Fotocopia cotejada del Contrato Laboral.
- Fotocopia cotejada del permiso de circulación del vehículo para el cual se solicita la tarjeta, en el cual deberá constar su domicilio en el municipio de Vejer de la Frontera y la titularidad del vehículo a nombre del solicitante.
- Fotocopia cotejada de la ficha técnica del vehículo, así como fotocopia del último recibo abonado del seguro obligatorio del vehículo.
- En caso de que la posesión del vehículo se ejercite mediante la modalidad de leasing o renting, se deberá aportar fotocopia cotejada del contrato correspondiente.

En cualquier caso, el Ayuntamiento de Vejer de la Frontera se reserva el derecho de exigir cualquier otra prueba documental o de realizar de oficio cuantas comprobaciones considere necesarias para contrastar la veracidad de los datos aportados por las personas interesadas en la obtención de la tarjeta.

A efectos de la renovación de las autorizaciones, el interesado deberá presentar solicitud conforme al Modelo recogido en el **Anexo IV** y registrarla en el Excmo. Ayuntamiento de Vejer, no siendo necesario presentar nuevamente aquella documentación vigente que se encuentre en poder de esta Administración. Será necesario formular declaración responsable sobre la vigencia de dicha documentación, pudiendo este Ayuntamiento realizar cuantas actuaciones considere necesarias para comprobar la veracidad de los datos consignados en dicha declaración. En todo caso, junto a dicha solicitud de renovación deberá presentarse obligatoriamente fotocopia compulsada de la ficha técnica del vehículo, así como fotocopia del último recibo abonado del seguro obligatorio del vehículo.

En estos casos, los responsables de esas tarjetas serán siempre los empleadores quienes tendrán que velar por el cumplimiento de la norma establecida, debiendo comunicar al Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, la finalización de la relación contractual y/o cambio de las personas contratadas en todo momento. En el primer caso se producirá la retirada de la Tarjeta Verde una vez concluida la relación contractual, y en el segundo un cambio en la persona beneficiaria y vehículo adscrito en su caso.

SECRETARÍA GENERAL

Código Seguro De Verificación:	epAWHithNKIfHzq18EEL+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Salvago Enriquez	Firmado	12/04/2021 00:10:25
	Francisco Manuel Flor Lara - Alcalde Presidente de Vejer de la Frontera	Firmado	10/04/2021 08:39:41
Observaciones		Página	7/15
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/epAWHithNKIfHzq18EEL+w==		





No obstante lo anterior, la persona titular de la tarjeta será el empleado a favor del cual se otorgue, siendo éste el responsable de su utilización. En caso de pérdida y/o cambio de cualquier circunstancia por la cual se concedió, deberá comunicarse al servicio correspondiente, pudiendo solicitar nueva tarjeta previa **declaración jurada** de la citada pérdida y acreditación del mantenimiento de las circunstancias que sirvieron de base a su otorgamiento.

7.- Los vehículos autorizados a estacionar en las zonas delimitadas como Zona Verde deberán **mostrar** en el lado **derecho del interior del parabrisas**, de forma visible al exterior, la tarjeta que habilite al estacionamiento en el sector autorizado de la zona verde.”

ANEXO I
DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D^a. _____, con D.N.I. núm. _____ y domicilio a efectos de notificaciones en _____, en su propio nombre y derecho/ en representación de _____, con C.I.F. núm. _____, a los efectos de obtener por el Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz) autorización de estacionamiento limitado en Zona Verde en las calles del Sector _____, de conformidad con el artículo 7 de la Ordenanza Municipal del Servicio Público de Ordenación y Regulación de zonas de estacionamiento limitado en el Municipio de Vejer de la Frontera, **DECLARA RESPONSABLEMENTE:**

1.- Que cumple los requisitos establecidos en el artículo 7 de la Ordenanza y se encuentra en posesión de la documentación que lo acredita (señálese lo que proceda):

- Tiene la condición de **residente por tener su domicilio habitual en el Sector _____**, encontrándose empadronado/a en el municipio de Vejer de la Frontera, concretamente en una vivienda que se encuentra ubicada en la calle _____ correspondiente al sector delimitado indicado, siendo titular propietario de la misma, así como del vehículo en relación con el cual se solicita la expedición de la tarjeta acreditativa de dicha condición.
- Es **residente** empadronado en el Sector _____, **propietario de la vivienda** sita en _____ de esta localidad o **propietario/titular de establecimiento público** denominado _____ ubicado en _____ de esta localidad (señálese lo que proceda) correspondiente al sector delimitado indicado, y que no es titular de ningún vehículo, procediendo a acreditar que dispone de un vehículo que pertenece a _____, con relación de parentesco de primer grado de consanguinidad o afinidad o mediante sistema de leasing, renting o similar, o que dispone de un vehículo contratado por la empresa _____, con CIF _____ en la que presta sus servicios.

2.- Que mantendrá el cumplimiento de los requisitos citados en el apartado 1 de la presente Declaración Responsable durante el plazo de vigencia de la autorización que en su caso se conceda por el Ayuntamiento de Vejer de la Frontera.

3.- Que procederá a solicitar la renovación de la autorización que se conceda dentro del plazo establecido en el artículo 7 de la Ordenanza Municipal del Servicio Público de Ordenación y Regulación de zonas de estacionamiento limitado en el Municipio de Vejer de la Frontera.

SECRETARIA GENERAL

Código Seguro De Verificación:	epAWHithNKIfHzq18EEL+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Salvago Enriquez	Firmado	12/04/2021 00:10:25
	Francisco Manuel Flor Lara - Alcalde Presidente de Vejer de la Frontera	Firmado	10/04/2021 08:39:41
Observaciones		Página	8/15
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/epAWHithNKIfHzq18EEL+w==		





VEJER.es

AYUNTAMIENTO

En _____, a ____ de _____ de _____.

(FIRMA DEL SOLICITANTE)

DOCUMENTOS APORTADOS CON LA SOLICITUD:

- Fotocopia del DNI, NIF o NIE en vigor del interesado.
- Volante de empadronamiento en vivienda sita en una de las calles amparadas en el sector delimitado.
- Fotocopia de escritura de propiedad de la vivienda, nota simple registral actualizada expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente o fotocopia del contrato de arrendamiento de local, según el caso.
- Fotocopia compulsada del permiso de circulación del vehículo para el cual se solicita la tarjeta.
- Fotocopia compulsada de la ficha técnica del vehículo, así como fotocopia del último recibo abonado del seguro obligatorio del vehículo.
- En caso de que la posesión del vehículo se ejercite mediante la modalidad de leasing o renting, se deberá aportar fotocopia compulsada del contrato correspondiente.
- En caso de que la disponibilidad del vehículo se posea por adscripción del mismo a la empresa en la cual trabaja el residente, se deberá aportar fotocopia compulsada del contrato de trabajo y del CIF de la empresa en la cual presta sus servicios.
- En caso de que la disponibilidad del vehículo se posea por parentesco en primer grado de consanguinidad o afinidad, se deberá aportar fotocopia del libro de familia que acredite tal circunstancia, así como fotocopia del DNI del titular del vehículo.

SECRETARIA GENERAL

ANEXO II DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D^a. _____, con D.N.I. núm. _____ y domicilio a efectos de notificaciones en _____, en su propio nombre y derecho/ en representación de _____, con C.I.F. núm. _____, a los efectos de obtener por el Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz) autorización de estacionamiento limitado en Zona Verde en las calles del Sector _____, de conformidad con el artículo 7 de la Ordenanza Municipal del Servicio Público de Ordenación y Regulación de zonas de estacionamiento limitado en el Municipio de Vejer de la Frontera, **DECLARA RESPONSABLEMENTE:**

1.- Que cumple los requisitos establecidos en el artículo 7.5 / 7.6. de la Ordenanza y se encuentra en posesión de la documentación que lo acredita (señálese lo que proceda):

- Ostenta la condición de **trabajador autónomo** y presta los servicios derivados de esta condición a domicilio en el municipio de Vejer de la Frontera.
- Ostenta la condición de **empleado** y presta sus servicios en el establecimiento comercial _____, ubicado en el sector _____.
- Tiene la condición de **residente** por tener su domicilio habitual y por ende encontrarse empadronado/a en el municipio de Vejer de la Frontera, concretamente en una vivienda que se encuentra ubicada en la calle _____.

Código Seguro De Verificación:	epAWHitHNKIfHzq18EEL+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Salvago Enriquez	Firmado	12/04/2021 00:10:25
	Francisco Manuel Flor Lara - Alcalde Presidente de Vejer de la Frontera	Firmado	10/04/2021 08:39:41
Observaciones		Página	9/15
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/epAWHitHNKIfHzq18EEL+w==		





VEJER.es

AYUNTAMIENTO

- o Que el vehículo Modelo _____ Matrícula _____ para el cual se solicita la expedición de la tarjeta se encuentra dado de alta en el padrón fiscal del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera.
- o Que la actividad que se desarrolla está domiciliada en el municipio de Vejer de la Frontera (para el caso de quien ostente la condición de trabajador autónomo).
- o En su caso, que no es titular de ningún vehículo, procediendo a acreditar que dispone de un mediante sistema de leasing, renting o similar (señálese si procede).

2.- Que mantendrá el cumplimiento de los requisitos citados en el apartado 1 de la presente Declaración Responsable durante el plazo de vigencia de la autorización que en su caso se conceda por el Ayuntamiento de Vejer de la Frontera.

3.- Que procederá a solicitar la renovación de la autorización que se conceda dentro del plazo establecido en el artículo 7 de la Ordenanza Municipal del Servicio Público de Ordenación y Regulación de zonas de estacionamiento limitado en el Municipio de Vejer de la Frontera.

En _____, a ____ de _____ de _____.

(FIRMA DEL SOLICITANTE)

DOCUMENTOS APORTADOS CON LA SOLICITUD (SEÑÁLESE LO QUE PROCEDA):

- Fotocopia del DNI, NIF o NIE en vigor.
- Volante de empadronamiento en vivienda sita en una de las calles amparadas en el sector delimitado.
- Resolución de reconocimiento de alta del interesado en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o por Cuenta Propia, expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Fotocopia del contrato de trabajo que vincule al solicitante con el establecimiento en que presta sus servicios.
- Fotocopia compulsada del permiso de circulación del vehículo para el cual se solicita la tarjeta, en el que deberá constar su domicilio en el municipio de Vejer de la Frontera y la titularidad del vehículo a nombre del solicitante.
- Fotocopia compulsada de la ficha técnica del vehículo, y fotocopia del último recibo abonado del seguro obligatorio del vehículo.
- En caso de que la posesión del vehículo se ejercite mediante la modalidad de leasing o renting, se deberá aportar fotocopia compulsada del contrato correspondiente.

ANEXO IV DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D^a _____, con D.N.I. núm. _____ y domicilio a efectos de notificaciones en _____, en su propio nombre y derecho/ en representación de _____, con C.I.F. núm. _____, a los efectos de obtener por el Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz) la **RENOVACIÓN** de la autorización de estacionamiento limitado en Zona Verde en las calles del Sector _____, de conformidad con el artículo 7 de la Ordenanza Municipal del Servicio Público de Ordenación y Regulación de zonas de estacionamiento limitado en el Municipio de Vejer de la Frontera, **DECLARA RESPONSABLEMENTE:**

SECRETARIA GENERAL

Código Seguro De Verificación:	epAWHithNKIfHzq18EEL+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Salvago Enriquez	Firmado	12/04/2021 00:10:25
	Francisco Manuel Flor Lara - Alcalde Presidente de Vejer de la Frontera	Firmado	10/04/2021 08:39:41
Observaciones		Página	10/15
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/epAWHithNKIfHzq18EEL+w==		





1.- Que cumple los requisitos establecidos en el artículo 7.4 / 7.5 / 7.6. de la Ordenanza Municipal, y se encuentra en posesión de la documentación que lo acredita (señálese lo que proceda)

- Tiene la condición de residente por tener su domicilio habitual en el Sector ____, encontrándose empadronado/a en el municipio de Vejer de la Frontera, concretamente en una vivienda que se encuentra ubicada en la calle _____ correspondiente al sector delimitado indicado y que es titular propietario de la misma, así como del vehículo en relación con el cual se solicita la renovación de la tarjeta acreditativa de dicha condición (señálese si procede).
- Que es residente empadronado en el Sector _____, propietario de la vivienda sita en _____ de esta localidad o propietario/titular de establecimiento público denominado _____ ubicado en _____ de esta localidad (señálese lo que proceda) correspondiente al sector delimitado indicado, y que no es titular de ningún vehículo, procediendo a acreditar que dispone de un vehículo que pertenece a _____, con relación de parentesco de primer grado de consanguinidad o afinidad o mediante sistema de leasing, renting o similar, o que dispone de un vehículo contratado por la empresa _____, con CIF _____ en la que presta sus servicios (señálese si procede).
- Que ostenta la condición de trabajador autónomo y presta los servicios derivados de esta condición a domicilio en el municipio de Vejer de la Frontera (señálese si procede).
- Que ostenta la condición de empleado y presta sus servicios en el establecimiento comercial _____, que se encuentra ubicado en el sector _____ (señálese si procede).
- Que tiene la condición de residente por tener su domicilio habitual y por ende encontrarse empadronado/a en el municipio de Vejer de la Frontera, concretamente en una vivienda que se encuentra ubicada en la calle _____ (señálese si procede).
- Que el vehículo Modelo _____ Matrícula _____ para el cual se solicita la renovación de la tarjeta se encuentra dado de alta en el padrón fiscal del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera.
- Que la actividad que se desarrolla está domiciliada en el municipio de Vejer de la Frontera (para el caso de quien ostente la condición de trabajador autónomo).
- En su caso, que no es titular de ningún vehículo, procediendo a acreditar que dispone de un mediante sistema de leasing, renting o similar (señálese si procede).

2.- Que siguen vigentes los siguientes documentos aportados junto con la solicitud inicial que dio lugar a la concesión de la autorización cuya renovación insto de esa Administración:

- DNI, NIF o NIE.
- Volante de empadronamiento en vivienda sita en una de las calles amparadas en el sector delimitado.
- Escritura de propiedad de la vivienda, nota simple registral actualizada expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente o fotocopia del contrato de arrendamiento de local, según el caso.

Código Seguro De Verificación:	epAWHitHNKIfHzq18EEL+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Salvago Enriquez Francisco Manuel Flor Lara - Alcalde Presidente de Vejer de la Frontera	Firmado Firmado	12/04/2021 00:10:25 10/04/2021 08:39:41
Observaciones		Página	11/15
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/epAWHitHNKIfHzq18EEL+w==		





VEJER.es
AYUNTAMIENTO

SECRETARIA GENERAL

- En caso de que la disponibilidad del vehículo se posea por adscripción del mismo a la empresa en la cual trabaja el residente, contrato de trabajo y CIF de la empresa en la cual presta sus servicios.
- En caso de que la disponibilidad del vehículo se posea por parentesco en primer grado de consanguinidad o afinidad, libro de familia que acredite tal circunstancia, y DNI del titular del vehículo.
- Resolución de reconocimiento de alta del interesado en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o por Cuenta Propia, expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Contrato de trabajo suscrito entre el solicitante y el establecimiento en que presta sus servicios.
- Permiso de circulación del vehículo para el cual se solicita la tarjeta, en el cual deberá constar su domicilio en el municipio de Vejer de la Frontera y la titularidad del vehículo a nombre del solicitante.
- Ficha técnica del vehículo, así como seguro obligatorio del vehículo.
- En caso de que la posesión del vehículo se ejercite mediante la modalidad de leasing o renting, contrato correspondiente.

3.- Que mantendrá el cumplimiento de los requisitos citados en el apartado 1 de la presente Declaración Responsable durante el plazo de vigencia de la autorización que en su caso sea renovada por el Ayuntamiento de Vejer de la Frontera.

4.- Que procederá a solicitar la renovación de la autorización que se conceda dentro del plazo establecido en el artículo 7 de la Ordenanza Municipal del Servicio Público de Ordenación y Regulación de zonas de estacionamiento limitado en el Municipio de Vejer de la Frontera.

En _____, a ____ de _____ de _____.

(FIRMA DEL SOLICITANTE)

DOCUMENTOS APORTADOS CON LA SOLICITUD (SEÑÁLESE LO QUE PROCEDA):

- Fotocopia del DNI, NIF o NIE en vigor.
- Volante de empadronamiento en vivienda sita en una de las calles amparadas en el sector delimitado.
- Fotocopia de escritura de propiedad de la vivienda, nota simple registral actualizada expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente o fotocopia del contrato de arrendamiento de local, según el caso.
- En caso de que la disponibilidad del vehículo se posea por adscripción del mismo a la empresa en la cual trabaja el residente, se deberá aportar fotocopia compulsada del contrato de trabajo y del CIF de la empresa en la cual presta sus servicios.
- En caso de que la disponibilidad del vehículo se posea por parentesco en primer grado de consanguinidad o afinidad, se deberá aportar fotocopia del libro de familia que acredite tal circunstancia, así como fotocopia del DNI del titular del vehículo.
- Resolución de reconocimiento de alta del interesado en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o por Cuenta Propia, expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Fotocopia del contrato de trabajo suscrito entre el solicitante y el establecimiento en que presta sus servicios.

Código Seguro De Verificación:	epAWHitHNKIfHzq18EEL+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Salvago Enriquez	Firmado	12/04/2021 00:10:25
	Francisco Manuel Flor Lara - Alcalde Presidente de Vejer de la Frontera	Firmado	10/04/2021 08:39:41
Observaciones		Página	12/15
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/epAWHitHNKIfHzq18EEL+w==		





- Fotocopia compulsada del permiso de circulación del vehículo para el cual se solicita la tarjeta, en el cual deberá constar su domicilio en el municipio de Vejer de la Frontera y la titularidad del vehículo a nombre del solicitante.*
- Fotocopia compulsada de la ficha técnica del vehículo, así como fotocopia del último recibo abonado del seguro obligatorio del vehículo (**ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN APORTARSE DE FORMA OBLIGATORIA**).*
- En caso de que la posesión del vehículo se ejercite mediante la modalidad de leasing o renting, se deberá aportar fotocopia compulsada del contrato correspondiente."*

JUSTIFICACIÓN DE LA NUEVA MODIFICACIÓN. FINES QUE SE PERSIGUEN.

El objetivo de la modificación es ampliar los sujetos que puedan verse beneficiados con las autorizaciones que respecto al estacionamiento limitado en Zona Verde se otorguen por parte del Ayuntamiento, incluyendo entre los mismos a los empleados o trabajadores por cuenta ajena de los establecimientos públicos existentes en el ámbito de los citados sectores, siempre que se encuentren empadronados en el municipio y cuyos vehículos figuren de alta en el padrón fiscal de impuestos de vehículos de tracción mecánica.

Dicha modificación requiere de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su apartado 1, que se sustancie una consulta pública, a través del portal de la web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.*
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.*
- c) Los objetivos de la norma.*
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.*

Al amparo del citado precepto se procede a realizar una breve justificación de los extremos contenidos en dicho apartado 1 del artículo 133 Ley 39/2015:

- **Problemas que se pretende solucionar con la modificación de la Ordenanza**, la imposibilidad de los empleados que se encuentren contratados en establecimientos ubicados en el casco histórico, de estacionar en zona cercana a su empleo, ya que en el periodo estival es muy difícil estacionar en zonas cercanas al casco histórico por la gran afluencia de turistas.
- **La necesidad y oportunidad de la aprobación de la modificación de la Ordenanza**, reducir al mínimo la circulación de vehículos por el casco histórico en busca de estacionamientos.
- **Los objetivos de la modificación de la norma: reducir el tiempo de búsqueda de los empleados**, reducir al máximo la contaminación atmosférica por causa de la circulación de vehículos y prestar un servicio ágil a estos trabajadores.
- **Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias:** la solución regulatoria que se plantea es la modificación de la Ordenanza a los efectos de conceder estos títulos de aparcamientos a los empleados de establecimientos que se encuentren ubicados en algún sector regulado por la Zona Verde. La solución no regulatoria sería la creación de grandes bolsas de estacionamientos en la zona del casco histórico de la población y con ello facilitar el estacionamiento de estos trabajadores.

Código Seguro De Verificación:	epAWHithNKIfHzq18EEL+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Salvago Enriquez	Firmado	12/04/2021 00:10:25
	Francisco Manuel Flor Lara - Alcalde Presidente de Vejer de la Frontera	Firmado	10/04/2021 08:39:41
Observaciones		Página	13/15
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/epAWHithNKIfHzq18EEL+w==		





VEJER.es
AYUNTAMIENTO

Lo que comunico a Vd. Para su debido conocimiento y efectos que procedan.

El Oficial Jefe. Fdo.: Bartolomé Vallejo Coronil.””

A tenor de lo dispuesto en el referido artículo 133.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en dicho informe han quedado determinados los siguientes extremos con el objeto de sustanciar una Consulta Pública a través del Portal Web de esta Administración Local, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, recabándose la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma:

- Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Los objetivos de la norma.
- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

CONSIDERANDO.- La competencia de ordenación del tráfico en vías urbanas atribuida a este Ayuntamiento tanto la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LRBRL) como el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Por todo cuanto antecede, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por medio de la presente **DECRETO:**

PRIMERO.- SOMETER A CONSULTA PÚBLICA PREVIA la modificación de la Ordenanza Municipal del servicio público de ordenación y regulación de zonas de estacionamiento limitado en la ciudad de Vejer de la Frontera en su artículo 1 y 7, así como los Anexos I y II, y la introducción de un nuevo Anexo IV, **POR PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES** (a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el portal web del Ayuntamiento —<https://www.vejerdelafrontera.es/es/>— en el indicador de Participación Ciudadana del Portal de Transparencia Municipal <https://gobiernoabierto.dipucadiz.es/catalogodeinformacionpublica?entidadId=2201&seccionId=4>— y en el Tablón de Anuncios), para que los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren puedan hacer llegar a través del Registro General de este Ayuntamiento sus opiniones sobre los problemas que se pretenden solucionar con la modificación pretendida, las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias, la necesidad y oportunidad de su aprobación y los objetivos de la modificación.

Los preceptos afectados por la modificación son los que a continuación se reflejan con la redacción que ha quedado reflejada en la parte expositiva de la presente resolución:

- Artículo 1º: **se adiciona un inciso en su párrafo cuarto.**

SECRETARIA GENERAL

Código Seguro De Verificación:	epAWHitHNKIfHzq18EEL+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Salvago Enriquez	Firmado	12/04/2021 00:10:25
	Francisco Manuel Flor Lara - Alcalde Presidente de Vejer de la Frontera	Firmado	10/04/2021 08:39:41
Observaciones		Página	14/15
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/epAWHitHNKIfHzq18EEL+w==		





VEJER.es
AYUNTAMIENTO

- **Artículo 7º: Se adiciona un nuevo párrafo en su apartado 1, un nuevo párrafo en su apartado 4, un nuevo párrafo en su apartado 5, y se introduce un nuevo apartado 6, pasando el actual 6 a ser apartado 7.**
- **ANEXO I: se modifica.**
- **ANEXO II: se modifica.**
- **ANEXO IV: se introduce nuevo.**

SEGUNDO.- Finalizado el plazo anterior de consulta pública, y a la vista de las aportaciones que en su caso resulten registradas, sométase el texto definitivo de la modificación de la Ordenanza Municipal del servicio público de ordenación y regulación de zonas de estacionamiento limitado en la ciudad de Vejer de la Frontera, al procedimiento de aprobación conforme a lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.”

Lo que se hace público para general conocimiento, en Vejer de la Frontera, a fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE.

Fdo.: Francisco Manuel Flor Lara.

DILIGENCIA: Para hacer constar que en el día de hoy se dispone la fijación del presente Anuncio, en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

En Vejer de la Frontera, a fecha de la firma electrónica.

LA OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE
SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Monica Salvago Enriquez.

SECRETARIA GENERAL

Código Seguro De Verificación:	epAWHitHNKIfHzq18EEL+w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mónica Salvago Enriquez	Firmado	12/04/2021 00:10:25	
Observaciones	Francisco Manuel Flor Lara - Alcalde Presidente de Vejer de la Frontera	Firmado	10/04/2021 08:39:41	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/epAWHitHNKIfHzq18EEL+w==	Página	15/15	